



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 620 -2012  
Ingreso N° 0300245 de 15.02.2012

ORD. N° 1135 /

ANT.: Su Ingreso de fecha 15.02.2012.

MAT.: PAINE: Art. 4° LGUC, responde presentación del antecedente.

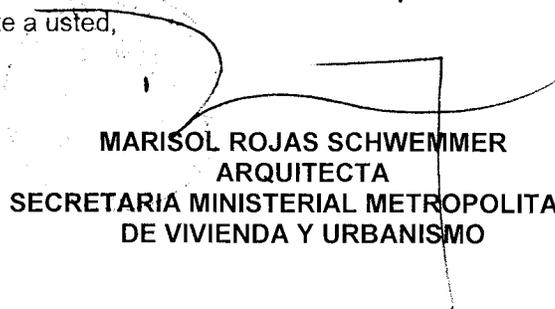
**SANTIAGO,**

**DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SRA. YASNA HERNANDEZ POBLETE  
GERENTE GENERAL – SOCIEDAD TECNO INGENIERÍA LTDA.**

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita la confirmación que los proyectos de loteo, ubicados en Av. Del Villar lotes 5A y 5B de la parcela 5, actualmente en ejecución, cumplen con las condiciones establecidas en el Estudio de Impacto Urbano informado favorablemente por esta Secretaría Ministerial en noviembre de 2010, para ser presentada a la DOM de Paine.
2. Sobre el particular y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la LGUC, informo a usted que según lo establecido en el artículo 4.3 numeral 4.1 del PRMS, corresponde a esta Secretaría Ministerial informar favorablemente el Estudio de Impacto Urbano previo al otorgamiento del permiso respectivo, estudio que se incorporará a la Memoria Explicativa señalada en el artículo 3.1.5 punto 5 de la OGUC. De ahí en adelante, corresponde a la Dirección de Obras Municipales, dentro de sus atribuciones, la verificación del cumplimiento de la normativa establecida en los Instrumentos de Planificación Territorial y en la OGUC para otorgar el respectivo permiso.
3. En atención a lo señalado, no corresponde a esta Secretaría Ministerial pronunciarse sobre lo solicitado.

Saluda atentamente a usted,

  
**MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
 ARQUITECTA  
 SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
 DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/ PAA/ MAC/ gis

Incluye: Devuelve los antecedentes

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario: Sra. Yasna Hernández Poblete

Dirección: Jorge Canning N° 1415, Ñuñoa